



## IQ FINANCIERO

## Las razones de la reforma al FEIP

Claudia Villegas  
@LaVillegas1



Con el voto del PAN en contra y en medio de una gran ambigüedad, se aprobó en la Cámara de Diputados una reforma a dos artículos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que modifica las alternativas para hacer aportaciones con Activos Financieros al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), constituido en 2001 con recursos provenientes de los excedentes de

los precios del petróleo. Cabe destacar que los Activos financieros: son los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero que representan una obligación para un tercero. De acuerdo con documentos entregados a los legisladores, el FEIP funciona como uno de los amortiguadores del gobierno federal en caso de una disminución de los ingresos presupuestarios, lo que le dota de gran importancia para la estabilidad de las finanzas públicas, por lo que la Secretaría de Hacienda bajo la responsabilidad de Rogelio Ramírez de la O tiene la intención de reforzarlo para apuntalar durante el ejercicio 2023 el gasto presupuestario, así como para acelerar los mecanismos de capitalización del fondo.

Ahora, el único mecanismo presupuestal que tiene el FEIP para capitalizarse es el que proporcionan los ingresos pe-

troleros, los cuales en 2007 alcanzaron su máximo de 7.3% respecto del Producto Interno Bruto (PIB) y desde 2013 cuando fueron cayendo hasta alcanzar un nivel cercano al 2%. Fue precisamente durante los gobiernos panistas cuando se tuvo el mayor auge en ingresos petroleros y el FEIP logró aumentar su saldo. En 2020, la caída en la recaudación fiscal provocó que el gobierno federal utilizara 125,000 millones de pesos del FEIP, el 57.7% de los recursos totales que se habían acumulado hasta 2019 — el cierre del gobierno de Enrique Peña Nieto— y que sumaban más de 260,185 millones de pesos.

Según las estimaciones de la SHCP, las finanzas públicas enfrentan mayores presiones en promedio cada siete años y se necesitan alrededor de 150 mil millones de pesos (0.5% del PIB) de recursos adicionales a

los presupuestados para hacerles frente, entre ellos, el saldo del FEIP.

Por ello, se explicó a legisladores que sí sólo se usara el actual mecanismo presupuestal de capitalización del FEIP, a la SHCP le llevaría más de 11 años llegar al saldo necesario. La SHCP estima que el FEIP cerrará este 2022 con 65 mil millones de pesos; en caso de que se apruebe la iniciativa, la SHCP estima que se podrían agregar al FEIP 20 mil millones de pesos, los cuales podrían ayudar a que si el próximo año se materializa un escenario de recesión y el crecimiento de la economía es menor en 1.3% a lo estimado, se podría utilizar este monto para evitar una caída en el ejercicio del gasto presupuestal. El FEIP está regulado no solo en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sino también en

el Reglamento de la Ley, y las Reglas de Operación del Fideicomiso, de ahí que es un mecanismo complejo sujeto a un marco normativo amplio y estricto, que obliga al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a seguir parámetros muy precisos tanto en su financiamiento, como en el ejercicio de los recursos públicos.

Y no, afortunadamente, por ahora no tenemos que preocuparnos por nuestros fondos para pensiones, que están resguardados en el Sistema de Ahorro para el Retiro y que además son fondos tripartitas. Sin embargo, al gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador y al secretario Rogelio Ramírez de la O, les sirvió esta confusión para medir la reacción de la opinión pública si se pensara en tomar recursos de los fondos para la jubilación de los trabajadores del sector privado •